CONVENIO DE COLABORACIÓN

Convenio de colaboración que celebran por una parte Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Veracruz en adelante "LA CODAMEVER" y LAWMEDIC S.C., en adelante "El CORPORATIVO", ambos se encuentran en intención de celebrar el presente convenio de acuerdo a las siguientes:

D E C L A R A C I O N E S

I.- "CODAMEVER" manifiesta ser un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Veracruz creado el día 16 de mayo del 2011 publicado en la gaceta oficial del Estado de Veracruz bajo el numero ext 146 con domicilio ubicado en España 111, Virginia, 94294 Veracruz, Ver. Y que cuenta con plena autonomía técnica para emitir sus opiniones, acuerdos y laudos.

II.- "CODAMEVER" declara que dentro de sus atribuciones se encuentran proporcionar asesoría médico-legal e información a los usuarios y prestadores de servicios médicos sobre sus derechos y obligaciones, Convenir con instituciones, organismos y organizaciones públicas o privadas, acciones de coordinación y concertación para el mejor cumplimiento de sus funciones consistiendo también en apoyo en capacitación y actualización.

III.- "EL CORPORATIVO" que es una persona moral legalmente constituida bajo el número de escritura 27656 en la Heroica ciudad de Veracruz, otorgada por la notario número 26 la Lic. MARÍA GUADALUPE VAZQUEZ MENDOZA, RFC: LAW16032955K4, domicilio Fiscal ubicado en AV. LA FRAGUA NÚMERO 481 COL. CENTRO C.P. 91700 VERACRUZ, VERACRUZ. Representada en este acto por la Lic. Alicia Muñoz Arroniz, quien es una persona autorizada para la firma del presente convenio en nombre de "EL CORPORATIVO".

IV.- Que dentro de sus funciones se encuentra la prevención y capacitación en materia medica-legal de todos sus clientes y afiliados, para evitar daños y perjuicios ocasionados por malas prácticas.

Así también, se someten al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO.- El objeto del presente convenio, es determinar las bases de participación entre "LA CODAMEVER" y "EL CORPORATIVO", estableciendo las responsabilidades de cumplimiento en la forma de llevar a cabo las pláticas, talleres y capacitaciones que serán SIN FINES DE LUCRO por parte de "El colaborador".

SEGUNDA.- LUGAR.- El lugar de las actividades encomendadas a "LA CODAMEVER" serán en el domicilio del inmueble, materia del presente convenio y/o lugares comunes en donde "LA CODAMEVER" o "EL CORPORATIVO" encuentren un área de oportunidad para promoción en cumplimiento del objeto del presente convenio.

TERCERA.- OBLIGACIONES.- Ambas partes se obligan a:

A).- "CODAMEVER" se compromete a informar de manera inmediata a "EL CORPORATIVO" con respecto a modificaciones en Leyes y Reglamentos que pudieran interesar al gremio médico.

B).- "LA CODAMEVER" se compromete a responder a las solicitudes de capacitación en el rubro médico, mismas que serán requeridas por "LA CODAMEVER" con mínimo 15 días de anticipación, dejando siempre claro a los participantes las bondades y facultades que tiene "LA CODAMEVER", sin que esto se interprete como suyas, es decir "EL CORPORATIVO" no tendrá injerencia en los procesos protocolarios de "LA CODAMEVER" con respecto a los temas y exposiciones que requiera impartir a los participantes.

C).-"EL CORPORATIVO" se obliga a otorgar todas las facilidades a "CODAMEVER" para poder desempeñar las funciones necesarias para lograr el objetivo del presente convenio.

D) "EL CORPORATIVO" se compromete a substanciar sus procedimientos legales con sus clientes preferentemente en la instancia de la "LA CODAMEVER" donde recibirá amplia asesoría sobre el procedimiento y las opciones para resolver los conflictos.

CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Ambas partes se obligan a notificar con 15 días hábiles de anticipación la terminación del presente convenio, sin que esto repercuta de ninguna forma en la relación de cordialidad de ambas partes.

QUINTA: "EL CORPORATIVO" es una persona moral que no busca generar una relación laboral con "LA CODAMEVER" por lo que ambas no crearán relaciones de carácter laboral en ningún caso, ni "LA CODAMEVER" se considerará como patrón solidario o sustituto de "EL CORPORATIVO".

SS
SECRETARÍA DE SALUD
Y SERVICIOS DE SALUD

CODAMEVER
COMISIÓN DE ARBITRAJE MÉDICO
DEL ESTADO DE VERACRUZ

LAWMedic
Corporativo

En materia del presente convenio se firma y ratifica por duplicado a los dos días del mes de abril del año dos mil dieciocho quedando libre de todo vicio del consentimiento tal y como lo es el dolo, el error o la mala fé.

F I R M A S

Dr. Cesar Rodriguez Gilabert
Comisionado de Arbitraje Médico
Del Estado de Veracruz

Lic. Alicia Muñoz Arroniz
Representante Legal de
Lawmedic S.C.

Dr. José Luis Lara González
Testigo
Subcomisioando Médico

Av. España N°111,
Fracc. Virginia,
C.P. 94294, Boca del Río VZ
Tel. 01 229 934 0444
www.codamedver.gob.mx